

BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO TC. N° 123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 171 de fecha 16 de septiembre de 2020, la Municipalidad de Buin aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.

2.- Que, según consta en el Decreto Alcaldicio TC N° 193, del 06 de octubre de 2020, se aprobó la publicación de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, del referido proceso licitatorio.

3.- Que, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 51 de fecha 08 de marzo de 2021, la Municipalidad de Buin adjudicó la licitación pública, identificada bajo el ID N° 2723-28-LP20, del Sistema de Información de Mercado Público, al Oferente Unión Temporal de Proveedores Ingeniería Integral Fray Jorge S.A. - Inversiones Prise SpA - Inversiones Santa Virginia SpA, suscribiéndose el respectivo contrato el día 31 de marzo de 2021.

4.- Que, luego, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 73, del 06 de abril de 2021, se aprobó el contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Unión Temporal de Proveedores, ya individualizada.

5.- Que, con fecha 19 de abril de 2021, la Empresa Inversiones Prise SpA, solicita el término anticipado del contrato **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**, por mutuo acuerdo.

6.- El Memorándum N° 270, de fecha 01 de mayo de 2021, a través del cual la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Obras Municipales informar si se alcanzó a otorgar un acta de entrega de terreno o servicio respecto del proyecto en commento.

7.- Que, por medio del Memorándum N° 228, de fecha 10 de mayo de 2021 la Dirección de Obras Municipales informa a la Dirección Jurídica que, previo a la suscripción de Acta de Entrega de Terreno, se debían cumplir una serie de condiciones, estipuladas en los puntos 17.5 y 17.6 de las Bases Administrativas, las que no ha sido efectuadas por parte del adjudicatario.

8.- Que, por Memorándum N° 291, de 12 de mayo de 2021 la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) informe favorable respecto del término anticipado del contrato **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**, por la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes contratantes, de conformidad a lo solicitado por el proveedor.

9.- El Memorándum N° 258, de fecha 26 de mayo de 2021, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el término anticipado del contrato **“Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin”**.

10.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Dispóngase el Término Anticipado del contrato suscrito con la Unión Temporal de Proveedores Ingeniería Integral Fray Jorge S.A., RUT N° - Inversiones Prise SpA, RUT N° - Inversiones Santa Virginia SpA, RUT N° , correspondiente a la licitación pública "Construcción Veredas en Las Moreras Alto Jahuel, Comuna de Buin", ID 2723-28-LP20. Lo anterior, conforme a lo señalado en las Bases Administrativas del Proyecto, Punto 21.2 "Término Anticipado del Contrato", letra a) "Resciliación o mutuo acuerdo de las partes".

2.- Notifíquese el presente acto administrativo, personalmente o vía carta certificada al interesado, a través del Director de Obras Municipales o el funcionario que este designe.

3.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Administración Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMC. VZS. PGM. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Término de Contrato\Construcción Veredas en Las Moreras.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE